

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 630014003006-2018-00812-00

El juzgado, previo a resolver la solicitud de entrega de depósitos judiciales, requiere a la parte demandante para que aporte una liquidación del crédito actualizada.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 097 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dee09b84a59f9b6ae2d14a0f4d5001d37084f76ea9c752d8aba01b11e51f6c67**

Documento generado en 23/10/2020 06:37:19 a.m.